En sesión celebrada el día día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la recomendación del Servicio de Memoria y Convivencia del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales al Ayuntamiento de Atez, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, conforme establece el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Recientemente el Gobierno de Navarra ha realizado una serie de recomendaciones al Ayuntamiento de Atez, en relación con un requerimiento del propio ayuntamiento relacionado con la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de los ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. En concreto, el ayuntamiento realizó un requerimiento a un ciudadano para el cumplimiento de lo preceptuado por dicha Ley Foral 33/2013 en uso de la competencia de que dispone como entidad local y en cumplimiento del cometido que le corresponde. Dicho ciudadano presentó una reclamación y el defensor del pueblo ha elaborado un informe al respecto.

Analizado el informe del defensor, y pese a considerar discutible la lectura única que realiza, el Servicio de Memoria y Convivencia del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales ha resuelto presentar la siguiente recomendación al Ayuntamiento de Atez:

1.- Que acepte la resolución del defensor.

2.- Que retire el requerimiento presentado al ciudadano.

3.- Que solicite la intervención formal del Gobierno de Navarra en la cuestión, para que sea él quien formule el requerimiento al ciudadano.

Teniendo en cuenta todo lo indicado, preguntamos al Gobierno de Navarra:

.- ¿La recomendación del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales al Ayuntamiento de Atez va a ser un criterio general en adelante, es decir, se formulará a todos los ayuntamientos la recomendación de actuar de modo similar y dejar a cargo del Gobierno de Navarra los requerimientos?

.- ¿Si esa es la vía optada por el Gobierno de Navarra, cómo va a planificar el Gobierno de Navarra sus pasos para el cumplir la Ley Foral 33/2013 y garantizar que se cumple el cometido de los ayuntamientos con respecto a los símbolos en sus municipios?

En Pamplona, a 26 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña